

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 30 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de Decreto de Alcaldía que se cita, por el que se acuerda la convocatoria de una plaza de Jefe/a Sección Formación y Empleo, laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso de méritos, incluida en Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2020, correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal. (PP. 2126/2021).*

#### A N U N C I O

Que habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, núm 2021/1687, de fecha 18 de junio del 2021, las bases y la convocatoria de la prueba selectiva para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso-méritos, de la plaza incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2020 (BOP Jaén núm. 210, de 30 de octubre de 2020), correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir la vacante en la plaza siguiente:

CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NÚM. DE PLAZAS	GRUPO	CÓDIGO
Asimilado Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico Medio	Jefe/a Sección Formación y Empleo	1	A2	PE04

La indicada plaza convocada se encuentra dotada presupuestariamente e incluida en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al presente año, guardando relación con el puesto PE 04.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 119, de 24 de junio de 2021, anuncio 2021/2952, encontrándose igualmente expuestas en la página web del Ayuntamiento: [www.alcalalareal.es](http://www.alcalalareal.es), pudiendo acceder directamente a la misma a través del siguiente enlace:

[https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2021/03/20210625\\_Otros\\_Bases-de-convocatoria\\_BASES-JEFE\\_A-SECCION-FORMACION-Y-EMPLEO-PROCESO-DE-ESTABILIZACION.pdf](https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2021/03/20210625_Otros_Bases-de-convocatoria_BASES-JEFE_A-SECCION-FORMACION-Y-EMPLEO-PROCESO-DE-ESTABILIZACION.pdf)

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 30 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Antonio Marino Aguilera Peñalver.